

INFORMACIÓN IMPORTANTE

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS 2024

En el pasado mes de enero, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU invitó a los catastros de los estados a participar en su Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros 2024, en el cual el Estado de



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Instituto Registral y Catastral del
Estado de Nuevo León



Nuevo León participó y fue dictaminado

como procedente para recibir el apoyo federal en

coparticipación con el mismo estado y realizar el

Proyecto Ejecutivo de Modernización

Catastral 2024, el cual contempla el ajuste de los

procesos catastrales por medio de la

actualización de fotografía aérea;



Proyecto Ejecutivo
de Modernización
Catastral

2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

así como de las tecnologías de información y comunicaciones mediante la actualización del Sistema de Gestión Catastral.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Acorde a lo anterior:

- El 28 de febrero de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y el día 20 de marzo de 2024 se publica en el Diario Oficial de la federación, el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos Federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros N° 214/PEMC/004/2024 celebrado entre la SEDATU y el Estado de Nuevo León.



<p>▪ INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	
<p>CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO 214/PEMR/003/2024, PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS.</p>	62-77
<p>CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO 214/PEMC/004/2024, PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS.</p>	78-93
<p>▪ RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN.</p>	
<p>COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y, EN SU CASO, IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA VIALIDAD CON CARGOS POR CONGESTIÓN, QUE RECONFIGURE EL PAR VIAL CONSTITUCIÓN – MORONES PRIETO, FINANCIADA CON RECURSOS PRIVADOS”.....</p>	94
<p>▪ SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.</p>	
<p>RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE NACIONAL (ESTATAL) 002 DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS INVERSAS.</p>	95-98
<p>▪ SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.</p>	
<p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. CONVOCATORIA NÚMERO 05 DE LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.....</p>	99-100
<p>▪ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	
<p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN NÚMERO DIFNL-LPNP-02-2024.</p>	101
<p>📍 AYUNTAMIENTOS.</p>	
<p>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.</p>	
<p>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LICITACIONES.</p>	102-105
<p>Periódico Oficial Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 28 de Febrero de 2024</p>	

Sumario

http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00172439_000001.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 20 Ciudad de México, miércoles 20 de marzo de 2024

CONTENIDO

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Guardia Nacional
- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
- Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Banco de México
- Instituto Federal de Telecomunicaciones
- Instituto Nacional Electoral
- AVISO
- Índice en página 795

Miércoles 20 de marzo de 2024 DIARIO OFICIAL 153

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONTENIDO de Coordinación No. 214/PEMC/064/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro, que celebra la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. 214/PEMC/064/2024 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, EN LO SUJECIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS, EN LO SUJECIVO “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SEDATU”, REPRESENTADA POR LA DRA. EDNA ELENA VEGA RANGEL, SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO, ASISTIDA POR LA LIC. GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUJECIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA” REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSEMARÍA URRUTIA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENDOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- Que el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de éste emanan, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tiene como principios rectores aplicados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro los siguientes: “Honestad y Honestidad, la corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico”; “Economía para el bienestar; retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento”; “Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, del cual se puntualiza lo siguiente: “...Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas...”, siendo de este último principio que emanan los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, entre ellos, el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro que se aplicará en las Instituciones Registrales y Catastrales de las entidades federativas y municipios en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; “El respeto al derecho ajeno es la paz; solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y rechazo a la violencia y a la guerra, respeto a los derechos humanos”; a través de instituciones registrales y catastrales modernizadas, haremos un combate frontal a la corrupción y fortaleceremos la seguridad jurídica patrimonial.
- Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5720783&fecha=20/03/2024#gsc.tab=0

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”